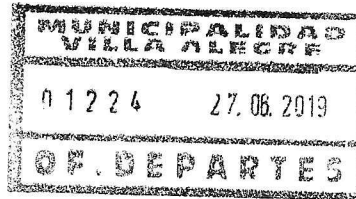


VILLA
ALEGRE



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
7. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : SECPLAN OC 5641
Requerimiento : Arriendo compactadores, Proyecto PMU Reparación Baches y Eventos Casco Urbano, Villa Alegre
Proveedor : Juan Albornoz Muñoz
RUT : 14.388.691-3
Valor : \$ 59.500 (IVA incluido)
 - b) Departamento : AGRICOLA OC 5642
Requerimiento : Salitre para nutrición de los prados
Proveedor : Distribuidora Barberis Cía. Ltda.
RUT : 88.910.000-1
Valor : \$ 135.185 (IVA incluido)
 - c) Departamento : AGRICOLA OC 5643
Requerimiento : 30 Litros combustible, máquinas corta cesped
Proveedor : Hugo Najle Haye
RUT : 3.611.018-K
 - d) Departamento : DIDECO OC 5644
Requerimiento : Combustible Programa Psicosocial
Proveedor : Hugo Najle Haye
RUT : 3.611.018-K
Valor : \$ 65.700 (IVA incluido)
 - e) Departamento : DIDECO OC 5645
Requerimiento : Combustible Programa Sociolaboral
Proveedor : Hugo Najle Haye
RUT : 3.611.018-K
Valor : \$ 55.000 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

D E C R E T O: Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".


VIVIANA SANHUEZA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
★ PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MLTR/VSP/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 526 / DEL 25 / 06 / 2019 /